Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

nombre del trámite o servicio: Procedimiento Administrativo en contra de elementos de Seguridad Pública Municipal ***clave:*** *(este apartado lo llena cemer)*	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto.	Ayuntamiento Municipal de Yautepec Calle Jardín Juárez #1 Colonia Centro, Yautepec Morelos, Tel. 39-4-00-80 Ext.223, Email: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Asuntos Internos Directora.
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas que le violentan sus derechos por parte de los elementos de Seguridad Publica y Transito Municipal
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oral y por escrito
Horario de Atención a la ciudadanía.	8:00 A 15:00 horas
¿Plazo máximo de resolución?	Tiene plazo de 70 días de acuerdo a la Ley de Sistema de Seguridad Publica.
Vigencia	30 días
Ante el silencio de la autoridad aplica	afirmativa ficta

¿Qué documentos se requieren?			
No.		*Original*	*Copia*
1	Credencial de elector	X	
2			

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago***
No aplica	No aplica
Observaciones Adicionales:	
En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Mediante el Consejo de Honor y Justicia
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en los Artículos 132, 133,134,135 y 136; Y la Ley de Sistema de Seguridad Publica Artículos 162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181 y 182; Y supletoria la ley de Administración Publica Vigente en el Estado de Morelos.
QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Auxiliar Jurídico contraloría@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Tramites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados por el presente formato; En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER